ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de
LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/11
"Alquiler de oficina para regional del SNPP"

1. La Convocante ***SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación de Locación de Inmuebles Nº 01/11** para el "**Alquiler de oficina para Regional de Capiatá e Ypanè**".

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **Rubro 251** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. **Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas**

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta ***el 30 de marzo de 2011*** en la dirección Molas López Nº 480 c/ Tte. Cirilo Gill. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***el 30 de marzo de 2011.*** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
e) Fotocopia simple de la patente comercial o profesional del Oferente, correspondiente al semestre del acto de apertura de sobres.
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Mantenimiento de Oferta, en carácter de Declaración Jurada, Conforme a Decreto Nº 1607/09, que será del 5% del valor total de la oferta, con un periodo de valides de 60 días.
j) Documentos que acrediten que el inmueble cumplen con las especificaciones técnicas
k) Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las contrataciones con organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. (Presentar fotocopia simple de certificado de Cuentas Corrientes)
L) Los oferentes que resulten adjudicados deberán presentar un plazo no mayor a 24 hs. Los siguientes documentos:

1) Personas Físicas

a) Certificados de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos
b) Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.

2) Personas Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

b) Cerificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección General de Registros Públicos
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su termino.
e) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, al momento de la presentación de oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar **firmadas y foliadas** por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Avda. Molas López Nº 480 c/ Tte. Cirilo Gill y a más tardar el día 04 de abril del 2011, hasta las 09:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en el **1º Piso, Oficina de la U.O.C. del SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL ubicada en la casa Nº 480 de la Avda. Molas López y la Calle Tte. Cirilo Gill, Villa Victoria - Paraguay, el día 04 de abril 2011 a las 10:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Para la evaluación de las Ofertas la Convocante tomara en cuenta lo dispuesto en el Articulo 26, quinto párrafo, de la Ley N° 2051/03 que dice: "Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios".

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

La evaluación de las ofertas se realizara por ITEM, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declara como "oferta evaluada mas baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a desechar la oferta.

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, siguiendo el siguiente procedimiento:

A. Comparación de los documentos solicitados en el punto Nº 10 de la sección, utilizando el criterio de "Cumple" o " No Cumple"
B. Comparación de la presentación de la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta. Dicha comparación será resuelta con el Criterio "Cumple" o " No Cumple"
C. Comparación de la presentación de formularios de la Oferta utilizando el criterio de "Cumple" o " No Cumple"

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán sometidas a una comparación de sus ofertas económicas, pudiendo la convocante agruparlas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. En dicha Comparación la convocante seguirá este proceso:

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

A. Comparación de las ofertas línea a línea. En otros términos se comparara cada uno de los productos ofertados por los oferentes entre si.
B. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo en cada línea o productos comparados, y será calificada como la oferta más baja.
C. La convocante elaborara un cuadro sugerido de Adjudicación.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

Independiente al rechazo o aceptación de la oferta, el Comité de Evaluación continuará con la evaluación de las siguientes ofertas, según los parámetros indicados precedentemente.

La habilitación y lectura de la oferta del proponente en el acto de apertura de ofertas, no implica que posteriormente no pueda ser descalificado, cuando así resultare de la evaluación de las documentaciones presentadas que no llegaren a satisfacer, técnica, financiera, ni económicamente a la Convocante.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR ITEM.**

19. Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

24. Formula de Reajuste de Precios

$$P = P_0 \; x \; \frac{C}{C_0}$$

Donde:
P = Precio Reajustado.
P_0 = Precio Original de la oferta.
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
C_0= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Servicio Nacional de Promoción Profesional, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 2
Formulario de Carta/Oferta.
Procedimiento de
CONTRATACION DE LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/11
"Alquiler de oficina para regional del SNPP en Capiatá e Ypanè"

Fecha: __ de Marzo de 2011.-

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Asunción – Paraguay

ID Nº 213771

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No_____ *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3		4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Año**	**Procedencia**	**Marca**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluído)**
1	80131502-001	Alquiler de salón, (Oficina Regional Capiatá	2011			Evento	Meses		9	
2	80131502-001	Alquiler de salón, (Oficina Regional de Ypanè)	2011			Evento	Meses		9	

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (Y/o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Firma y Sello del Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 3
REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS, MARCA Y PROCEDENCIA
1	Meses	80131502-001	Alquiler de salón (Oficina Administrativa Regional Capiatá)	✓ Salón más galpón ubicado dentro de la ciudad ✓ Medidas del galpón: 8.00x 8.00 metros Aproximadamente ✓ Medida Aprox. 25x40m2. Del terreno ✓ Salón 1: 4.65 x 3.50 metros ✓ Salon2: 5.95 x 3.55 metros ✓ Salón 3: 4.45 x 2.7 metros ✓ Salón 4: 5.95 x 3.8 metros ✓ Cocina: 3 x2 Aproximadamente ✓ Baño Social 3x 2 metros ✓ Baño moderno privado ✓ Ubicación estratégica ✓ Accesible para llegar hasta el lugar. ✓ Acorde a las necesidades de la institución ✓ Servicios básicos incluidos (agua y luz) ✓ Buena ventilación e iluminación	
2	Meses	80131502-001	Alquiler de oficina (Oficina Administrativa Regional Ypanè)	✓ Salón más galpón ubicado dentro de la ciudad ✓ Medidas del galpón: 8.00x 8.00 metros Aproximadamente ✓ Medida aprox. Del terreno 35.00 mts. de largo y 23.40 mts. de ancho. ✓ Salón 1: 4x4 metros ✓ Salón 2:4 x4 metros ✓ Cocina: 3 x2 ✓ Baño moderno privado ✓ Baño Social 3x 2 metros ✓ Ubicación estratégica ✓ Accesible para llegar hasta el lugar ✓ Acorde a las necesidades de la institución ✓ Servicios básicos incluidos (agua y luz) ✓ Buena ventilación e iluminación	

Oferente y/o Representante Legal
(Persona, Sociedad o Compañía)
Firma y Sello

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

OBSERVACIÓN:

1) Esta Planilla deberá ser llenada en hoja membretada del Oferente.

2. Plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

El plazo de entrega de los Inmuebles al Locatario es inmediatamente después de la firma del contrato. Se labra acta de recepción del inmueble, en donde se consignara el estado del mismo, y otros objetos que se entregasen conjuntamente con el inmueble.

3. Condiciones de pago

La forma de pago establecida para la presente convocatoria es Crédito a 60 días. El pago de los alquileres contratados se realizara previa presentación de la factura a crédito correspondiente y en base a las disponibilidades de las transferencias de recursos realizadas por el Ministerio de Hacienda

4. Multas

En caso de producirse atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados imputables al Contratista, el mismo deberá abonar una multa equivalente al **3% (tres por ciento)** sobre el valor total contratado, por cada semana o fracción superior de 3 (tres) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del **10% (diez por ciento**) sobre el valor total del contrato.

Ninguna de las Condiciones ni especificaciones de esta Convocatoria son Negociables. Léase en otros términos, "ESTAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES NO SON NEGOCIABLES"

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 4

(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación**: Contratación Directa**
LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/11
ID Nº 213771

A la Convocante: **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 5

(LOGO DE LA EMPRESA)

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Tipo de empresa	Especificar si es unipersonal, sociedad anónima, etc.
RUC	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Observaciones	
Nombre y Apellido del representante legal de la empresa.	
Cédula de Identidad Nº del representante legal de la empresa	

(FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE)

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 6

(LOGO DE LA EMPRESA)

Formulario de Declaración Jurada simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación**: Contratación Directa**
LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/11
ID Nº 213771

A la Convocante: **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha limite fijada para la presentación de ofertas, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 7

(LOGO DE LA EMPRESA)

DECLARACION JURADA DE CONTAR CON SOLVENCIA

Asunción, de marzo de 2011

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración
Por la presente declaramos bajo **FE DE JURAMENTO:**

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a ……

Que nuestro domicilio legal se encuentra en…….

Que conocemos perfectamente todos los detalles del presente llamado, expresando nuestra conformidad y aceptación de las condiciones exigidas en el mismo.

Que nuestra actividad Comercial o Industrial esta vinculada a la presente solicitud.

Que contamos con la suficiente solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromisos asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que asumimos la responsabilidad que deriven del incumplimiento de lo ofertado.

Que no podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado ni las presentadas en nuestra oferta.

Que declaramos abstenernos por sí mismos o a través de interpósita persona, adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Firma, Aclaración y Sello del representante Legal de la Empresa.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

ANEXO 08

PRO- FORMA DEL CONTRATO

CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los…….. días del mes de …….., entre el Sr……, con C. I. Nº…… quien en este texto se identificará como el propietario, y por la otra el Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa Director General del Servicio de Promoción Profesional, facultado a suscribir el presente contrato, a quien en adelante se le llamara el LOCATARIO, con domicilio de la calle Avda. Molas López 480 (Villa Victoria) de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de común acuerdo conviene celebrar el presente contrato de Locación de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

Primera: El PROPIETARIO……en su carácter invocado, cede en locación al Servicio Nacional de Promoción Profesional , un inmueble de su propiedad, con Cta. Cte. Catastral Nº…….., ubicado en la calle…….……..de nuestra la ciudad ……

Segunda: El precio de la locación es por un monto total de Gs. ……(Son guaraníes……) incluido el pago de los servicios básicos (luz, agua, teléfono y otros). Los pagos serán efectuados en forma mensual conforme a la Disponibilidad Presupuestaria y transferencia efectiva del Ministerio de Hacienda. La factura del ADJUDICATARIO deberá detallar exactamente los servicios realizados debiendo ser presentadas en el Servicio Nacional de Promoción Profesional Avda. Molas López 480 (Villa Victoria) ----------

Tercera: El presente contrato tendrá validez desde el…….de……..del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011. El plazo del contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, el mismo será concretado por escrito con sesenta días de anticipación a su fecha de vencimiento. El PROPIETARIO notificará por escrito las nuevas condiciones del contrato y que deberá ser contestada por el LOCATARIO en el plazo perentorio e improrrogable que se fije en la nota, en caso de aceptación de los términos para la renovación se deberá acompañar la comunicación respectiva la

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

solicitud de locación debidamente completada. El PROPIETARIO procederá a la preparación del nuevo contrato y comunicará al LOCATARIO la fecha para la suscripción del nuevo documento, en caso de que el LOCATARIO no lo hiciere en tiempo y forma, se tendrá por no renovado el contrato.
El nuevo precio de la locación en la prórroga se determinará tomando como pauta mínima el aumento del Indice de Precios al Consumo (IPC) dictado por el Banco Central del Paraguay.----------

Cuarta: Si el LOCATARIO rescinde este contrato antes del plazo establecido en la cláusula precedente, deberá comunicar por escrito al propietario en un plazo de treinta (30) días de anticipación, y no abonará indemnización alguna, si el locatario decidiere rescindir el presente contrato antes de su vencimiento y no diere aviso anticipado de mínimo 30 días, deberá abonar la suma correspondiente a un (1) mes de locación del inmueble, hasta el día en que se proceda a dicha recepción como así mismo de los daños y perjuicios que hubiere.----------

Quinta: El inmueble objeto del presente contrato comprende una vivienda descripta y detallada en el inventario que se adjunta y forma parte integral de este instrumento.
El LOCATARIO declara recibir el inmueble en sus instalaciones eléctricas, sanitarias, pluviales, artefactos y herrajes en buen estado de uso, funcionamiento y conservación.
El LOCATARIO se obliga a conservarlas en las mismas condiciones expresadas y a devolverlos al término de la locación en el mismo estado indicado, responsabilizándose de los daños y perjuicios que llegare a ocasionar al mismo o a sus instalaciones. El PROPIETARIO se reserva el derecho de efectuar inspecciones periódicas al inmueble a efectos de constatar su buen uso y destino.
Así mismo, el PROPIETARIO a los efectos de la recepción del inmueble presenta al LOCATARIO copia de los documentos de titulo dominal del inmueble a ser arrendado y factura de pago al día de: Impuesto inmobiliario, Tasas Especiales, Energía Eléctrica, Agua y Teléfonos pertenecientes al inmueble, objeto de este instrumento.----------

Sexta: El LOCATARIO toma a su cargo el riesgo por la utilización o manejo de cualquier artefacto, instalación o cualquier aparato de refrigeración o electricidad que se encuentre en el inmueble arrendado o que fuera puesto en lo sucesivo, exonerando al PROPIETARIO de toda

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

responsabilidad de los acondicionadores de aire que se encuentra en el inmueble arrendado (si hubiere los mencionados artefactos), debiendo a la desocupación del inmueble realizar el ultimo mantenimiento y entregar el recibo de pago efectuado en tal concepto. El PROPIETARIO se encargará del mantenimiento estructural del inmueble, como ser las reparaciones en caso de goteras, rajaduras, humedad, etc. Se exceptúa todo lo referente al mantenimiento de rutina, como, canilla, cisternas, accesorios, etc. lo que correría por cuenta del locatario, también estará a cargo del PROPIETARIO la reparación de artefactos eléctricos, como aire acondicionado, extractores de aire en caso de que su descompostura no pueda ser imputada al LOCATARIO.----------

Séptima: El LOCATARIO no podrá introducir mejoras en el inmueble locado sin autorización escrita del PROPIETARIO. Las mismas en ningún caso podrán modificar las partes esenciales del inmueble, responsabilizándose el locatario por cualquier daño que las mismas pudieran causar. De existir la autorización para efectuarlas, estas deben ser retiradas con quince días de anticipación a la finalización del contrato.------

Octava: El inmueble objeto del presente contrato será destinado para uso exclusivo de Oficina Administrativa del Servicio Nacional de promoción profesional, Regional ……, no pudiendo aplicar otro uso que no fuere al mencionado en el presente contrato. Con prohibición expresa de: Cesión o Sub- locación total ni parcial, y alfombrado con pegamentos al piso.----------

Novena: El PROPIETARIO se obliga al pago de servicios de consumo de Agua Corriente, Energía Eléctrica y Servicio Telefónico, hasta el día que tenga recibido el inmueble a su entera satisfacción y bajo constancia escrita.----------

Décima: La recepción del inmueble por parte del propietario al finalizar el presente contrato se realizará de la manera como indica esta cláusula no siendo aceptada ninguna otra forma:
a. A más tardar quince (15) días antes del vencimiento del presente contrato el LOCATARIO deberá acordar con la administración día y hora hábiles para constatar el estado general del inmueble.
b. El PROPIETARIO realizará la verificación de los desperfectos y elaborará el inventario del inmueble, redactando un informe que deberá ser puesto a disposición del locatario al día siguiente de su inspección. En este

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

se detallarán las reparaciones necesarias para la entrega del mismo en las condiciones estipuladas.
c. El LOCATARIO deberá realizar dichas reparaciones antes de la devolución del inmueble. En caso contrario, el PROPIETARIO procederá a efectuarlas, estando obligado el locatario a abonar el importe de éstas.
d. Encontrándose el inmueble en las mismas condiciones de entrega y en perfecto funcionamiento de todos sus accesorios, se procederá a la recepción del inmueble.----------

Undécima: El término del presente contrato ya sea por vencimiento del plazo estipulado o por cualquier otra cosa, da derecho al PROPIETARIO para hacerse cargo de inmediato del inmueble y ocuparlo, para lo cual queda así expresamente autorizado por el LOCATARIO.----------

Duodécima: Para todos los efectos del presente contrato el PROPIETARIO fija su domicilio en…….., por su parte el LOCATARIO fija domicilio especial en el inmueble arrendado a todos los efectos legales del presente contrato y en caso de controversia, las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales de Asunción.----------

Décimo Tercera: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:
a. El Texto del Presente Contrato
b. Resolución de Adjudicación
c. Cuadro de Precios Adjudicados. ----------

Décimo Cuarta: El PROPIETARIO a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a las disponibilidades de las leyes Nº 125/91, Nº 2124/05 y sus reglamentaciones correspondientes.

Así mismo el PROPIETARIO retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido de los impuestos correspondientes, conforme a lo estipulado en el Art. 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas----------

Décimo Quinta: El Contrato podrá rescindirse por mutuo acuerdo entre las partes o convenir la extinción de todas o algunas de las condiciones, cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para ambas

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

partes, ejecutar total o parcialmente el contrato. La estipulación de la extinción de las obligaciones contractuales no implicará renuncia a derechos adquiridos a favor del LOCATARIO o del PROPIETARIO.-------

Décimo Sexta: Rescisión del contrato por causas imputables a el Contratista

a. por incumplimiento del PROPIETARIO;
b. por quiebra o insolvencia del PROPIETARIO;
c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d. Si el PROPIETARIO fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiera pedido arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes
e. Si se demostrara la colusión o fraude del PROPIETARIO con entidades que colaboran en la ejecución de los programas de trabajos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o con personal perteneciente a la misma.----------

Si el LOCADOR decidiera rescindir el contrato por culpa del PROPIETARIO, notificará dicha terminación al mismo y esta surtirá efecto de inmediato. En lo referente a la rescisión de los contratos por parte del LOCATARIO, deberá observarse el procedimiento establecido en el Art. 59 inciso g), último párrafo, numerales 1,2 y 3 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Décimo Séptima: Rescisión del contrato por causas imputables al LOCADOR: El PROPIETARIO podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas; por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días calendario. Si el PROPIETARIO decidiera obtener la rescisión del contrato, por el motivo señalado precedentemente deberá notificar a ésta Institución, el que dentro del plazo de 20 (veinte) días deberá pronunciarse. De ser aceptada la rescisión del contrato, esta surtirá efecto inmediato y de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales Ordinarios de la capital de la República.----------

Décimo octava: En los casos de rescisión de Contratos se observa el siguiente procedimiento:
El LOCADOR comunicará por escrito al PROPIETARIO el incumplimiento en que haya incurrido para que en un término de diez días

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.
La determinación o no de dar por rescindido el contrato se comunicará por escrito a El PROPIETARIO dentro de los quince días hábiles.
Por quiebra o insolvencia del PROPIETARIO o el LOCADOR.
Por fraude o colusión debidamente comprobado del PROPIETARIO o el LOCADOR desde la firma hasta la finalización del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, suscriben las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los……..días del mes……del año 2011.

Sr.	Abog. Sergio Roberto Rojas Sosa
Propietario	Director General del S.N.P.P.

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay
PARAGUAY TODOS
Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay